Para despachos de oficio que se ofrezcan

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Don Antonio de la Peña Cav.r del Horden de S.n Yago Corr.or Sust.a ex
Asesor Ltd.e Ynzpector Supp.te Gov.or, Capp.n a Guerra, Alc.de y Sarg.to May.or de Milizias de Ella Villa
Por quanto Siendo Considerable La falta de caudales para Los gastos Ordi
narios de Tropas Que se allan de guarnizion en este Peño y Los muchos
Supplidos para Subsistencia de Vezinos, Semeanes Fuido Ordi
nes de S.M. D.n Luis Antonio de Mendoza y Mora del Consejo de S.M. en el
de Hazienda y Intendente Gral. deste Peño y de Valencia para que segun Lo
Que tiene dho Rey N.ro S.or Hago nuebo Repartim.to para Subvenir a estas
Ocurrenzias y Vezinos las Cantidades Supplidas de Sesenta Mill Rs. en
Vellon entre esta Ciud.d y Los de Mas pueblos deste Peño y fueron Con
tribuyentes en el Donativo y de Igual Cantidad Semando Assi. Su Mag.d
Vltimo Octubre en el Año pasado de Mill Setezientos y Quinze Mill
Dzcho Candose Con la Mayor Brevedad y Pos posizion de Semillas
Rs. hozdenes y en Carga dho S.or Intendente Se Bolbiesen Reclamos
Que se exe Cutto en el Antezedente Cuia Cantidad a Satisfazer en
Si. Vida y Posesion Cappl. mira dentro de Vnzes de Consiguiente
Hagasse Saber a los que dos Contribuyentes y Saoba Vnidad para 8 dias
Que Sirve de Aposto de este presente Año en Cuia Conseguenzia Haviendo
Practicado El Repartim.to Sd. deste Contribuz. Con la Mayor Ecsacsion
y Brevedad Combeniente Mandado pacsar la presente Sr. Las Rus. y Mag.
de Los pueblos de Yuso Expresados Con Inserz.n de Las Cantidades de la
Contribuz.n de Cadauno Sr. Que le Cabe Subblig.n. Lagual Hagase Sab.r
(D. Luis) a Dhos exortos y Requiero y Mando en Cargo Que Luego que sean Re
Queridos Conserte dho pacto y Vnzo a Sus Nombres y Ordenes Lleven
Adenbo y Cumplan y enviesequz. y Cumplido practicar Repartim.to entre
Sus Vez.s de Xptianos Contribuientes y Saoba Vnidad y Hecha Sumaquelo y
Respuesta El Sobre Dosyla El Pico Observando en todo La Rectitud de la
Ynstruzion Lexecutado Dho Repartim.to existe La Cantidad de